



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO MERCANTIL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

1952

Judici verbal 110/2019

D. LUIS MARQUEZ DE PRADO MORAGUES, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. DE LO MERCANTIL N. 3 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

Que en el procedimiento JVB 110/2019 seguido a instancia de RODAMIENTOS FEYC SA frente a KLYO SAUNDERSSON Y SANTIAGO SAUNDERSSON se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda.

Y encontrándose los demandados, KLYO SAUNDERSSON Y SANTIAGO SAUNDERSSON, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Palma, 7 de febrero de 2020

El letrado de la Administración de Justicia

